



República Dominicana

Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN

No. 19-2023

CONSIDERANDO: Que los territorios municipales, constituyen los estamentos políticos/ jurisdiccionales básicos del Estado y la base estratégica para la permanencia de la Identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que la Identidad de una nación resulta de la suma de las afinidades históricas y culturales de sus territorios.

CONSIDERANDO: Que fortalecer el rol de los municipios en la permanencia de la Identidad nacional, demanda que los territorios sean responsables de liderar los procesos de recuperación de la memoria colectiva, del desarrollo de su identidad cultural y del sentido de pertenencia territorial.

CONSIDERANDO: Que el Historiador Local es el funcionario de la municipalidad responsable de seguir los procesos de recuperación de la memoria colectiva, el desarrollo de la identidad cultural y el sentido de pertenencia de un territorio.

CONSIDERANDO: Que el Historiador Local está llamado a contribuir en los procesos educativos ayudando a elevar la condición de los munícipes y a crear una ciudadanía pensante y comprensiva, que participa de manera consciente en la actividad política democrática. A restaurar y conservar del patrimonio histórico y a elevar de la calidad de vida de su contexto.

CONSIDERANDO: Que es función del Historiador Local, traer el pasado al presente para mejorarlo y transformarlo. Provocar la memoria histórica, el recuerdo, para entender lo que ya pasó, fomentando una cultura transformacional.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a los cambios de paradigma de la Postmodernidad y en relación al proceso de Globalización económico y cultural, la construcción de la Historia Local se constituye en una necesidad de diferenciación, en cuyo discurso y producción cultural se depositan las semillas de Identidad local, regional y nacional.

CONSIDERANDO: Que Moca presenta un legado histórico extraordinario, como para catalogarlo Meca de la generación de eventos locales de incidencia nacional. Un importante corolario de coherencia creativa, en la literatura, la música, en las artes, y la cultura en su expresión más amplia. Estadísticas comparativamente extraordinarias en el plano económico y productivo, un patrimonio tangible e intangible especial, centros de educación superior, miles de estudiantes universitarios estudiando en ciudades vecinas y decenas de liceos.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

CONSIDERANDO: Que vistos y reflexionados los “considerandos” anteriores, se constituye en un imperativo, incorporar y transmitir la Historia Local en el “currículo” fundamental de la municipalidad, porque permite que los munícipes entiendan “quienes son, cómo se los define socialmente y cómo es y funciona la sociedad en que viven”.

El honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Primero: Crear, como al efecto crea, la figura municipal del Historiador Local cuya Oficina se impondrá como Misión, acumular, sistematizar y disponer al público todos los contenidos de naturaleza histórica de interés territorial. Contribuir a la conservación del patrimonio, formalizar alianzas interinstitucionales para los fines de sus funciones, y, establecer relaciones internacionales con instituciones afines para provocar intercambios académicos, artísticos y culturales, y cualquier otra acción que favorezca su desarrollo y relevancia.

Segundo: Para que la experiencia del “Historiador Local” sea fructífera, la Administración proveerá al funcionario de las facilidades logísticas en la medida de las disponibilidades presupuestarias, y de los recursos humanos y tecnológicos existentes, y otras facilidades que posibiliten el logro de sus objetivos.

Dada en Moca, Provincia Espaillat, el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), Aprobado en Sesión Ordinaria No.03-2023.

MIGUEL A. GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL

GUILLERMO FRANCISCO FERRERAS
PTE. CONCEJO MUNICIPAL

MIRIAN MCDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

